Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
BOGOTÁ, D, C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	(EJE) EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	LUZ MARY GUEVARA BARRETO
Demandado	WILMER ALEXANDER MONROY
Radicación	No. 110013110011**2019 00815**

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Once de Familia de Bogotá, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señor **WILMER ALEXANDER MONROY**, impuestas por esta instancia en la audiencia en la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, de fecha dieciocho (18) de junio de 2021.

GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte de Correo citatorio SERVIENTREGA…….....**$** 12.200.oo
- ✓ Porte de Correo M. Cautelar …….....**$** 12.200.oo

Total gastos ……..**$** 24.400,oo

AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en la audiencia 5%: ……**$** 280.679,55
  ($ 5.613.591 Mandamiento pago)

SUMA TOTAL : $ 305.079,55

SON: TRECIENTOS CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: *La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veintisiete (27) de julio de 2021, a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veintiocho (28) de julio de 2021 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del treinta (30) del mismo mes y año; con tal finalidad se publica en el micrositio web en la forma como lo prevé el Dto. 806 de 2020.*

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
Secretaria

JUZGADO 11 DE FAMILIA DE BOGOTÁ